

La Cruz

DIARIO CATOLICO

REDACCION
Cande de Rius, núm. 12, entresuelo.

ADMINISTRACION
Vilamitjana, 9, 1.º

Precios de suscripción:
Tarragona, trimestre... Ptas. 4.00
España, trimestre... 4.50
Unión postal, un año... 36.00
Anuncio y comunicados á precios convencionales.— Pago anticipado.

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—Stos. Arsenio y Benifacio y Sta. Rosa de Lima vg.

SANTOS DE MANANA.—S. Ramón Nono card.

Apostolado de la Oración
INTENCION GENERAL PARA AGOSTO
(Aprobada y bendecida por Su Santidad)
Las almas tibias

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES
Oh Jesús mfo! por medio del corazón immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, para que los cristianos eviten la tibieza, y rechacen vigorosamente el pecado venial.

RESOLUCION APOSTOLICA
Rogar por los tibios.

CORTE DE MARIA
Hoy se hace la visita á la Virgen del Pilar, en el Sagrado Corazón.

Cultos para hoy
CUARENTA HORAS.—Empiezan en la Iglesia de M. Monjas de Santa Clara, siendo las horas de manifestación por la mañana de siete á diez y por la tarde de cuatro y cuarto á ocho.

Parroquia de la Santísima Trinidad
A las cinco de la tarde «Via-cruces».

Iglesia de San Magin
En cumplimiento del legado de una persona piadosa, prosigue otra Novena á San Magin, la cual tendrá lugar durante la misa que se celebrará á las ocho.

Cultos para mañana
Santa Iglesia Catedral (Claustros)
Varios devotos obsequiarán á San Ramón Nonato en su propia capilla.
Misas rezadas desde las cinco y media hasta las ocho. Por la tarde, á las cinco y cuarto, se cantará el Sím. Rosario, sermón á cargo del Dr. D. Antonio Ximenes, catedrático de la Universidad Pontificia, y canto de los gózos.

DECRETO

SOBRE LOS ESPONSALES Y EL MATRIMONIO
Publicado por la Sagrada Congregación del Concilio por orden y autoridad de N. S. P. el Papa Pío X.

Después de un razonado preámbulo, dice así la parte dispositiva:

Los esponsales

I. No se consideran como válidos, y no producen sus efectos canónicos, sino los esponsales contraídos por escrito firmado por las partes, y además ya por el Cura, ya por el Ordinario de lugar, ya por dos testigos cuando menos.

Si alguna de las partes, ó si ni la una ni la otra saben escribir, deberá hacerse mención en el mismo escrito, y se añade otro testigo, que firmará con el Cura, ó con el Ordinario del lugar, ó con los testigos de que se ha hablado más arriba.

II. La palabra Cura designa aquí, y en los artículos siguientes, no sólo al que dirige legítimamente una parroquia canónicamente instituida, sino también en las regiones en que los parroquias no han sido erigidas canónicamente; al Sacerdote al que está confiada legítimamente la cura de almas en un territorio determinado, y en los países de Misiones, donde los territorios no están aún perfectamente divididos, todo Sacerdote universalmente delegado en una residencia para el Ministerio de las almas por el jefe de la Misión.

Del matrimonio

III. Sólo son válidos los matrimonios contraídos ante el Cura ó el Ordinario del lugar, ó un Sacerdote delegado por uno de los dos, y ante dos testigos á lo menos, siguiendo no obstante las reglas formuladas en los artículos siguientes, y salvo las excepciones insertas más abajo en los artículos VII y VIII.

IV. El Cura y el Ordinario del lugar asisten válidamente al matrimonio:

1.º Sólo á partir del día en que han tomado posesión de su beneficio ó han entrado en funciones, y á menos que por un decreto público no hayan sido nominativamente exco-

mulgados ó declarados suspensos de su oficio.

2.º En los límites exclusivamente de su territorio, en el cual asisten válidamente al matrimonio no sólo de sus feligreses, sino también de los que no están sometidos á su jurisdicción.

3.º Siempre que por invitación y súplica que se les haya hecho, y sin ser obligados por la violencia, ni por temor grave, piden el consentimiento de los contrayentes y lo reciben.

V. Por otra parte el Cura y el Ordinario del lugar asisten licitamente al matrimonio:

1.º Después de haberse asegurado legítimamente de que los esposos son libres para contraer matrimonio, *servitis de jure servandis*.

2.º Después de haberse asegurado además del domicilio ó á lo menos de la permanencia de un mes del uno ó del otro de los contrayentes en el lugar del matrimonio.

3.º A falta de estos informes, para que el Cura ó el Ordinario del lugar asistan licitamente al matrimonio, tienen necesidad de la autorización del Cura ó del Ordinario propios del uno ó del otro contrayente, á menos que no exista una grave necesidad que les dispone.

4.º En lo que concierne á las personas sin domicilio (vagabundos), aparte del caso de necesidad, no será permitido al Cura asistir á su matrimonio sin haber consultado al Ordinario ó á un Sacerdote delegado por él, y sin haber obtenido autorización.

5.º En cualquier caso se debe tomar como regla que el matrimonio sea celebrado ante el Párroco de la esposa á menos que haya un motivo legítimo para obrar de otra forma.

VI. El Párroco y el Ordinario del lugar pueden dar á otro Sacerdote determinado, la autorización para asistir á los matrimonios dentro de su territorio. Pero este delegado, para asistir válida y licitamente ha de circunscribirse á los límites de su mandato y á las reglas establecidas antes en los artículos IV y V para el Párroco y Ordinario del lugar.

VII. En caso de peligro de muerte inminente y si no puede presenciarse el Párroco ó el Ordinario del lugar, ó en su defecto un Sacerdote delegado de uno ó de otro, para tranquilizar la conciencia de los esposos y legitimar la prole si la hay, el matrimonio puede ser válido y licitamente contraído ante cualquier Sacerdote y dos testigos.

VIII. En el caso de que en cualquier región el Párroco ó el Ordinario del lugar ó el Sacerdote delegado, y ante quienes se puede celebrar el matrimonio, falten, y esta situación se prolongara más de un mes, el matrimonio puede ser válido y licitamente contraído por los esposos por un consentimiento formal dado ante dos testigos.

IX. 1.º Una vez celebrado el matrimonio, el Párroco ó quien haga sus veces debe inscribirlo en seguida en el registro de matrimonios, haciendo constar los nombres de los esposos y de los testigos, el lugar y el día en que se ha celebrado el matrimonio y las demás indicaciones conforme á las prescripciones de los libros de ritual ó del propio Ordinario, y esto mismo se hará si es un Sacerdote delegado por él ó por el Ordinario quien asistió al matrimonio.

2.º El Párroco anotará además en el registro de bautismos que la pareja ha contraído matrimonio tal día en su parroquia. Si los contrayentes han sido bautizados en otro lugar, el Párroco que haya asistido al matrimonio informará directamente, ó por mediación de la Curia episcopal, al Cura de la parroquia donde el bautismo tuvo lugar para que este matrimonio sea inscrito en el libro de bautismos.

3.º Cuantas veces se haya contraído matrimonio, según las reglas de los artículos VII y VIII, el Sacerdote en el primer caso, y los testigos en el segundo, están obligados, juntamente con los contrayentes, á procurar que el matrimonio contraído sea inscrito lo más pronto posible en los libros

prescritos para ello.

X. Los Curas párrocos que hayan violado las prescripciones anteriores deberán ser castigados por los Ordinarios, en proporción á la gravedad de su falta. Por lo demás, si algunos asistieren á un matrimonio, contraviniendo á las prescripciones de los párrafos 2.º y 3.º del artículo V, no podrán apropiarse los derechos de estola, sino que deberán enviarlos al Cura propio de los contrayentes.

XI. 1.º Las leyes establecidas más arriba obligan á todos los que han sido bautizados dentro de la Iglesia católica, y á cuantos se hayan convertido á ella desde el cisma ó la herejía (aun cuando después hayan apostatado), cada vez que contraigan entre sí esponsales ó matrimonio.

2.º Estas leyes están en vigor también para los mismos católicos, á quienes se ha hecho referencia anteriormente, si contraen esponsales ó matrimonio con los no católicos, estén ó no bautizados, y aun después de obtenida la dispensa del impedimento de religión mixta ó disparidad de culto, á menos que la Santa Sede no lo haya establecido de otro modo para alguna región ó lugar particular.

3.º Los no católicos, estén ó no bautizados, no están obligados á observar la forma católica de los esponsales ó el matrimonio, cuando entre sí los contraigan.

El presente decreto será considerado como legítimamente publicado y promulgado por su transmisión á los Ordinarios. Sus disposiciones tendrán en todas partes fuerza de ley á contar desde la fiesta de Pascua del año próximo de 1908.

Entretanto los Ordinarios cuidarán de que este decreto se haga público lo más pronto posible, y se explique en todas las iglesias parroquiales de sus Diócesis para que todos los conozcan.

Dado en Roma el 2 de mayo de 1907.
† Vicente, Cardenal Obispo de Pre-neste.—Prefecto, O. de Lai, secretario.

De todas partes
Un fuerte abandonado

Un periódico parisiense denuncia que existe en la costa del Norte de Francia, en la isla de Brehat, un fuerte en el cual hay varios cañones, diez y ocho de ellos de tiro rápido, almacenes que contienen miles de kilogramos de pólvora y millares de granadas cargadas y con espoleta.

Hace diez días había en la fortaleza unos treinta artilleros con un teniente y un subalterno; pero ahora los soldados y el teniente han partido, y sólo queda el subalterno con su mujer. El oficial ha solicitado y obtenido una licencia para ir á París, y su esposa, teniendo miedo de quedar sola en el fuerte, se ha instalado en un hotel de una población próxima.

Esta isla, en la cual hay un fuerte sin vigilancia ni custodia y sólo resguardado por un mal cerrojo y además con abundantes provisiones de boca en sus dependencias, es muy frecuentada por turistas extranjeros y artistas pintores de todos los países.

JUSTICIA Y CARIDAD

No hay necesidad de proclamar las excelencias de la caridad, ni la gran ventaja que ésta lleva á la justicia, pues de todos son bien conocidos los frutos admirables que con inexhausta fecundidad van siempre brotando de este árbol divino de la caridad cristiana. ¡Cuántas instituciones sociales y religiosas han nacido al calor de esta virtud celestial! Y apenas aparece una nueva necesidad, ya al lado se funda una asociación, instituto ó hermandad para socorrerla, con un fin altruista y enteramente desinteresado.

Y ¿en dónde está el catálogo de las obras humanitarias que han llevado á cabo estos flamantes reformistas en favor del menesteroso? No aparecen en ninguna parte. Ellos lo que saben es enriquecerse á costa de los que enbaucan con sus peroratas, y hacer servir al pobre pueblo, que corrompen y explotan, de escabel para escalar los altos puestos y empleos de la política; esperar de ellos una mala peseta ó un pequeño sacrificio es lo mismo que pedir peras al olmo. No está tan lejos el ejemplo que no podamos tocarlo casi con la mano, de sujetos que vociferando por plazas y teatros contra lo más santo, han pescado una acta de diputado que les ha sacado de apuros. Esta es la historia de siempre, pues podríamos aducir infinidad de casos que lo comprueban.

Recordamos de uno de estos oradores que en un mitin que dió dijo que cuando ellos fuesen poder no habríamos de pasar por la humillación de tener que recogerlos en la Casa de Beneficencia ó en las Hermanitas de los Pobres (á pesar de tener en uno de estos establecimientos una persona próxima parienta suya), pues ellos quitarían todas las necesidades, como si esto fuera posible, como si las necesidades no fuesen cosa natural, dada nuestra condición, como si no las hubiese en todas las naciones, aun las más adelantadas.

Y el público fanatizado que le oía aplaudió frenéticamente al locuaz tribuno.

Pero el pueblo, el verdadero pueblo, dotado de sentido común, con aquel instinto admirable con que entrevé la verdad y la justicia, aun en medio de la turbulencia de las humanas pasiones y concupiscencias, no hubiera aplaudido.

Todos, cuando la necesidad les hace abrir los ojos á la realidad, acuden á las puertas de la caridad cristiana, van á encontrar á la gente de hábito, á los que van á misa, para pedirles un socorro ó un favor, porque saben que la caridad es inagotable, traspasa los límites del deber y llega al sacrificio, y muchas veces hasta el heroísmo del sacrificio.

Nunca se les ocurre á los menesterosos pedir en nombre de la justicia social; en nombre de esta falsa justicia lo que hemos presenciado muchas veces es lanzarse las turbas al pillaje y al desenfreno; cometer las atrocidades más monstruosas, conculcar los derechos más sagrados; es que la justicia por que anhelan no es otra cosa que el despojo general.

Zola y sus devotos confunden lastimosamente cuando proclaman absolutamente la igualdad en el goce de las riquezas. En el sentido general ó abstracto es cierto que las cosas de sí están igualmente ordenadas para el uso de todos; mas el hombre, por su misma naturaleza, puede apropiarse las dichas cosas, y adquirir dominio sobre las mismas, y éstas entonces pertenecen exclusivamente al que primero, con las debidas condiciones, con lo que puso, de actividad propia, se las aplicó. Y excepto en el caso de una necesidad extrema, en que cada cual puede apropiarse lo que sea menester para remediarla, todos debemos respetar el *sum cuique*, el derecho de cada cual.

Este es el verdadero concepto de la justicia y de la propiedad, que, como fundado en el derecho natural, en la práctica saben muy bien defender to-

dos estos comunistas cuando se trata de sus propios intereses.

RAMÓN PIÑAS.

APUNTES DE UN REPORTER
Las murallas

En el escrito de ayer se aludía á ciertas murallas que aprisionan; y que hay que pulverizar para siempre si se quiere que los pueblos que en su recinto se agitan pensadamente puedan moverse libremente y reconciliarse con las oxigenadas brisas del exterior.

¿Hay murallas de esas en Tarragona?

Desgraciadamente las tenemos, y no una sola línea, sino que por partida doble, como en algunas ciudades de la Edad media que estaban constantemente sitiadas.

Hay en la China una dilatadísima muralla que sirvió en su tiempo para contener las incursiones de los tártaros. Era una muralla protectora. Si en China hay una muralla, en Tarragona hay dos, con otra diferencia, que así como aquella servía para proteger, las nuestras sirven para todo lo contrario.

Ya habrán adivinado los lectores que no me refiero á las celebradas murallas ciclópeas que son la admiración de propios y extraños; estas atraen gran contingente de hombres cultos que nos honran con su visita y por añadidura nos dejan buenos puñados de oro.

No hablo, pues, de esas murallas que constituyen una diadema de gloria para esta ciudad inmortal.

Hablo de esas otras que nos tienen aherrajados, que nos cohiben, que nos aíslan y ahuyentan el comercio y cuanto significa vida y movimiento con el exterior.

Todos las conocéis, mejor dicho, todos las maldecís, porque gracias á su existencia, nuestra ciudad arrastra vida precaria, vida raquítica, incapaz de sostener á sus hijos, que han tenido que emigrar y buscarla en otras tierras.

La primera línea de estas odiadas murallas la forma esa vía férrea llamada de los Directos, que pasa á cuatro kilómetros de nuestro término, el silbato de cuyas locomotoras percibimos claramente desde nuestras casas, y que lleva á otras ciudades los elementos de vida que naturalmente deberían venir á nosotros.

Constituye la otra línea esa Arrendataria de consumos, poderosa por el apoyo más ó menos interesado de personajes influyentes, que con su círculo de felatos, semejantes á fortines; sus rondas, que parecen un ejército enemigo, y sus despóticas disposiciones, incomprensibles en un país libre y culto, cercan nuestra ciudad, imposibilitando todo tráfico con la comarca.

Esas son las murallas malditas, causantes de nuestra actual decadencia, y que si no despertamos de nuestra modorra producirán la ruina total de este pueblo querido.

¿Nos resignaremos cobardemente á perecer de inacción, sollozando como despreciables criaturas, dentro de sus muros, que con algo de esfuerzo podemos derribar?

Contra los sillares de esas murallas hay el arriete de nuestra voluntad avasallada; contra la desigualdad de los transportes, nuestro derecho á que se nos haga justicia; contra la competencia de las ciudades rivales, el desarrollo de nuestras energías; contra las Arrendatarias explotadoras, la firme unión de todos los que aquí vivimos.

Y no me cabe duda: el día que sepamos defender nuestro derecho á la vida luchando como los pueblos fuertes y viriles, los Gobiernos nos atenderán indefectiblemente y veremos caer en mil pedazos esas murallas que nos arruinan y nos matan.

PASCUAL DEL ARPA

INFORMACION

Por lo visto la dichosa arrendataria de consumos no sabe como arreglárselas para crear nuevos conflictos á nuestra ciudad.

Ahora ha salido por el registro de que los caberos paguen cinco céntimos diarios por cabra, y cinco pesetas mensuales por animal las vaquerías.

Ayer intentó hacer efectivo el nuevo impuesto, que los interesados reputan contrario á toda ley, y el intento produjo varios disturbios que hoy, al formalizarse la cosa, podrán adquirir más importancia, pues los pastores se niegan á acceder á las irritantes exigencias de la arrendataria, que parece quiere provocar un día de luto.

Para el cobro de los cinco céntimos fueron los consumidores á donde hay puestos de venta de leche, y su presencia reunió mucho público que se colocó al lado de los vendedores. En la rambla de San Juan llegó á ponerse fea la cosa.

Anoche hubo una reunión en las Casas Consistoriales á la que asistió el señor alcalde, pero dudamos haya arreglo si el arrendatario persiste en sus pretensiones.

Entendemos que lo que se pretende no deben ni pueden consentirlo las autoridades, particularmente el señor alcalde, al cual corresponde tomar la defensa de los intereses de la ciudad, si no quiere exponerse á las censuras generales.

El Sr. Gobernador por su parte debe ver si por una cuestión de céntimos vale la pena de exponernos á un disgusto serio.

Ayer, á las cinco y media de la tarde, falleció el joven abogado de esta ciudad D. Salvador Gelada Rovira.

Al dar á nuestros lectores la triste nueva, no podemos menos de expresar el profundo sentimiento que el suceso nos ha causado.

Era el Sr. Gelada, á pesar de su corta edad, pues no contaba más de 28 años, uno de los jurisconsultos más reputados de Tarragona, distinguiéndose particularmente en materia criminal. Sus triunfos en el foro son innumerables.

La muerte ha segado en flor una vida lisonjeada con brillantes esperanzas, pero ha sido una muerte dichosa, la muerte del justo, pues el Sr. Gelada, que fué siempre hombre de arraigadas creencias y ejemplar cristiano, no se despidió de este mundo sin antes purificar y fortalecer su alma con los Santos Sacramentos, que recibió con envidiables muestras de piedad.

Encomiéndenlo á Dios nuestros lectores, y reciban su afligida viuda y demás familia el testimonio de nuestro pésame más sentido.

Hay quedará terminados los dos grandes depósitos de madera que se han construido para sacar á flote el vapor de la empresa de las obras de prolongación del puerto, que ayer hizo un año naufragó en las playas de Salou.

Dicha operación se verificará mañana á primera hora y consistirá en llenar de agua dichos depósitos que una vez sumergidos serán agotados por medio de una potente bomba y amarrados al vapor, que por este procedimiento se espera saldrá á flote.

En la tarde de ayer hubo en la Bajada de Misericordia espectáculo gratis ofrecido por dos jitanos que por cuestiones de poca monta se trabaron de palabras, saliendo á relucir el diccionario selecto, de uso en estas ocasiones.

No llegó la sangre al río. La guardia municipal brillando por su ausencia.

La barca palangrera del patrón José Pastó pescó ayer un hermoso pez-espada que pesaba la friolera de 70 kilos. Fué vendido á razón de siete pesetas la arroba.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy los pagos siguientes:

D. Manuel Expósito, 389'50 pesetas. D. Norberto López, 11'42'33.—D. Sebastián Olivella, 3'300.—Sres. Redón y Vilalta, 955'83.—D. Valentín Requena, 289'18.—D. José Martorell, 142'36.

Hacemos nuestro el siguiente suelto publicado por un diario local:

«Los ciudadanos todos, y los acreedores del Municipio en particular, lamentan que la Alcaldía no publique los pagos semanales, servicio loable que estableció el alcalde anterior D. Manuel T. Cuchí con aplauso de sus administrados.»

Contratada para las fiestas que se celebran en Vilafranca del Panadés ayer salió para dicha población la banda de música del regimiento de Almansa.

También ha salido contratada para Mora de Ebro, la banda de Luchana.

El ministro de Fomento se propone someter á las Cortes, en otoño, un proyecto de ley que está preparado, sobre reconcentración parcelaria que ha de dar origen al Código rural.

En la sección religiosa publicamos los solemnes cultos que se celebrarán mañana en honor á San Ramón, en su capilla de los Claustros de la Catedral.

Según dijimos ayer, ha sido ya capturado el autor del asesinato recientemente cometido en el vecino pueblo de Poble de Mafumet.

Lámase Juan Reverter, y es sujeto de malos antecedentes; ha confesado el delito con un cinismo sin igual, mostrándose satisfecho de su obra.

Recordamos á los señores suscriptores á quienes pueda interesar, que el difunto canónigo de esta Metropolitana D. Benito Vidal Gimbernat pertenecía á la sociedad «La Providencia».

En el monasterio de El Escorial hállase actualmente el Coreopiscopo de Antioquía y Vicario general de Siria, monseñor Gabriel de Chmak. Este sacerdote es la figura más saliente de la Iglesia oriental. Tiene unos setenta años, habiendo viajado mucho, y habla correctamente francés, inglés, italiano, latino, hebreo y caldeo. Su viaje á Europa obedece al deseo de ponerse de acuerdo con la Congregación de Propaganda Fide para la traducción al caldeo de un misal y un breviario. En tanto que éste y otros asuntos pendientes en el Vaticano se despachen, monseñor de Chmak recorre algunos países europeos, entre ellos España, cuyas principales ciudades quiere conocer.

El Jarabe de Hipofosfitos Clement Salud, cura con éxito seguro la anemia clorosis, debilidad nativa y nervios. Es un remedio heroico contra los dolores producidos por menstruaciones difíciles y tardías. Favorece el desarrollo de los niños haciéndolos crecer robustos y aumenta notablemente el apetito. Para adquirir el legítimo y único aprobado por la Real Academia debe pedirse **Hipofosfitos Salud** de los Sres. Climent y C.

Dicen de Madrid que entre los diputados solidarios comenzó el cambio de impresiones, para acordar cuáles de dichos diputados tomarán parte en la campaña de propaganda solidaria en Galicia.

Los diputados solidarios irán primero á la Coruña, donde se celebrará un mitin, y luego visitarán el Ferrol, Pontevedra, Monforte, Orense, Lugo y alguna otra población no determinada aún.

La excursión á Galicia se efectuará en la segunda quincena de septiembre.

Después, y antes de que se reúnan las Cortes harán los diputados solidarios un viaje de propaganda á Andalucía, que probablemente será á primeros de octubre.

Por último los diputados solidarios harán otra excursión á Badajoz.

Bonita y potente **Máquina parlante** por 50 pesetas. Se regalan con el aparato 4 discos. Relogería Rigau. Bajada Misericordia 14.

Comunican de Lérida que anteanoche á las doce menos cuarto un bólido atravesó el horizonte procedente del Sudoeste en dirección al Este, iluminando su cola de luz hermosamente, los aires por breves momentos.

El mismo día llovió durante tres horas en dicha ciudad.

Un despacho de Vigo da cuenta de que llegaron á aquel puerto los torpederos holandeses «Zelang», «Drak» y «Cocodrilo», los cuales, después de proveerse de carbón y viveres, continuarán su viaje á algunas posesiones holandesas. Zarparán de Vigo el día 2 de septiembre.

Léase el anuncio de la cuarta página **LA PERLA DEL CASTELLAR.**

Telegrafían de la Corte: «Mañana, en la iglesia parroquial de Santa Bárbara, se celebrará el bautismo del súbdito inglés John Cutlibert Hathery, el cual hizo profesión de fé católica, adjudiando de los errores del protestantismo.

El neófito procede del condado de Northain, donde se ha dedicado á la enseñanza, teniendo muchos alumnos que pertenecen á la alta sociedad.

Esta conversión se debe á los esfuerzos de los sacerdotes D. Damián Bilbao y D. Francisco Poayo, quienes, así como el neófito, reciben muchas felicitaciones.»

Se halla en España con objeto de visitar los colegios de la Escuela-Pía el reverendísimo Padre Manuel Sánchez, Prepósito general de la Orden Calasancia. En la actualidad se halla en Valencia, de cuya provincia procede, y dentro de poco pasará á Barcelona.

Mañana se verificará en el Salón de sesiones de las Gasas Consistoriales de Vilafranca del Panadés una reunión convocada por la Comisión promotora del Homenaje á la memoria de D. Manuel Milá y Fontanols.

Será presidida por el Obispo Sr. Torres y Bages.

Por Real orden del ministerio de Fomento, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, se ha declarado con carácter de disposición general, que los dueños y arrendatarios

de terrenos para cazar en éstos, no tienen obligación, sino empleando armas de fuego, de proveerse de las licencias timbradas que establece el art. 91 de la vigente ley de primero de enero de 1906, sin perjuicio de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la ley de caza de 1902, se expidan por los gobernadores á dichos dueños ó arrendatarios las autorizaciones que dicho artículo conceptúa para cazar en sus propiedades sin el empleo de armas de fuego cuyos documentos no llevarán otro timbre que el de la clase 11.ª de una peseta con arreglo á lo prevenido en el artículo 80 de la citada ley del Timbre.

El Capitán general, D. Arsenio Linares, ha dictado una laudatoria orden general enaltecendo los méritos de los primeros tenientes del batallón de caza de Alba de Tormes, D. Cayetano Freixas y D. Ricardo Motta, por haber realizado á pié una marcha de resistencia desde Barcelona á Olot, saliendo el día 6 y regresando el 12, pasando por Monistrol, Berga, Coll del Font (Sierra de Candí), Puigcerdá y Camprodon, con ascensiones á Montserrat, Quercalt, Corn del Embudo, Paigmal y Monte Taga.

Dicen de Granada que en un taller de pirotecnia, establecido en el callejón de las Vacas, se produjo una terrible explosión que causó grandes destrozos en la casa. El dueño sufrió gravísimas quemaduras, siendo trasladado en el hospital en estado agónico. También resultaron heridos otros varios sujetos.

Clínica de Masaje y curación de la Tisis. (Véase anuncio cuarta plana)

La Epoca publica una carta de Biarritz en la que se dice que el Sr. Rodríguez de la Borbolla, ha marchado á Sevilla para preparar una reunión de los liberales de aquella capital que se celebrará el 1.º de octubre, y á la que asistirá D. Melquiades Alvarez, haciendo importantes declaraciones.

El francés enseñado por la conversación

Curso y lecciones para personas de ambos sexos, por profesor Francés D.º de la Universidad de Francia.

Dirigirse Sombriería de J. Ferrer, Unión, 38.

VARIEDADES

La marcha real española

Enviado á Prusia el conde de Aranda en el reinado de Carlos III, para estudiar la famosa táctica militar de aquel país, díjole Federico el Grande que dicha táctica no debiera llamarse prusiana, sino española; pues la había él aprendido en libro tan español como la obra titulada *Reflexiones militares*, escrita por el célebre Marqués de Santa Cruz de Marcedano.

Al despedirse de aquella Corte nuestro enviado, le regaló el soberano de Prusia una marcha militar, que fué declarada por Carlos III *Marcha real española* en 3 de septiembre de 1770; es la que todavía está en vigor, sirviendo de himno nacional.

El primero de los himnos nacionales ó Marchas reales españolas es la *Marcha de don Jaime el Conquistador*, y por tanto se remonta al siglo XIII. A ésta sigue en antigüedad la titulada *Marcha de los clarines*, á cuyos sonidos entrarón en Granada los Reyes Católicos.

El Esperantismo

Escríbe A B C: Se ha constituido en Madrid el Grupo Central esperantista, para fomentar el idioma auxiliar Esperanto.

Entre los esperantistas de esta corte ha causado excelente impresión la noticia, é inmediatamente se adhirieron inscribiéndose como socios en el nuevo Centro.

El presidente, señor Perogordo, que ha asistido al Congreso esperantista recientemente celebrado en Cambridge (Inglaterra), ha traído interesantes noticias y datos para el desarrollo de este idioma auxiliar en España.

Por cierto que uno de los espectáculos más atractivos ha sido la representación en esperanto de un gracioso propósito, arreglo de una novela de Dickens titulado *Bardell contra Pickwick*, interpretado por autores que pertenecían á nueve nacionalidades distintas.

A pesar de esto, los espectadores no perdieron ni una sola palabra de la obra, entendiéndola perfectamente.

Los congresistas dieron cuenta al Congreso de que el esperanto se habla ya en casi todas las naciones, habiéndose extendido considerablemente en Rumania, Bulgaria, Repúblicas americanas y Sociedades de la Cruz Roja.

Entre los adheridos al Congreso figura el generalísimo inglés lord Roberts, que tanto se distinguió en la campaña contra los boers.

La última sesión terminó cantando los congresistas el himno *Espero*, original del compositor francés de Mesmil.

El próximo Congreso se celebrará en Alemania.»

LOS JUDIOS

La Prensa, de Madrid, publica una carta de Berlín, de la que tomamos las siguientes noticias:

«La avaricia de nuestra época actual contribuye á que la raza semítica tenga atmósfera suficiente para introducirse en los comercios, escuelas, universidades, prensa é industria, y hasta en los palacios de los reyes.

No se presentan manifestando sus ideas religiosas, sus costumbres y origen; se introducen suavemente y van á su objeto derechos, sin decirlo. Realmente, no son amigos de nadie; su Dios es el negocio, al que todo lo sacrifican.

Veamos cómo se ha propagado la semilla israelita.

En 1900 existían 11.574.700 judíos. Pertenecían á Europa 9.470.000; á Asia 317.000; á Africa, 604.000; á América, 1.109.000, y el resto á los demás países del globo. Había en Italia, en dicho año, 41.000 judíos; en Francia, 120.000; en España y Gibraltar, 4.500 (nos parecen pocos); en Portugal, 500 (pocos también); Rusia albergaba 5.700.000.

Pues en 1901 habían aumentado en su número total á 11.724.000; sólo en Rusia había ya seis millones; y hay quien calcula que en este año de 1907 el total asciende á quince millones; esa gente se propaga mucho.

He aquí ahora los judíos más conocidos y poderosos. La casa anunciadora Rodolfo Morre, que edita 65 periódicos, entre ellos *El Correo de la mañana*, diario de Berlín; *El Diario Berlines* y *El Nacional*, políticos; y de los ilustrados *La Gran Moda Universal*, *El Periódico de las damas* y *Las Grandes Modas*. Son judíos aquí muy notables los cónsules de la Argentina, del Japón, Méjico, España (1), Portugal y Suecia; los que representan á España en Breslau, Frankfurt y Manheims; el ministro de Agricultura, Frie Jentich; el de Justicia, Friedberg, y el de Hacienda, Ibansemansi; el director de las Colonias Alemanas, doctor Kaiser, y el consejero de gobierno doctor Lowenherz.

Entre médicos y dentistas, hay en toda Alemania 31.919 judíos, y de 265 de ellos que son literatos, sobresalen Etna Schnistdt, Clara Viebig y Lina Mongenstern.

No es aquí sólo. La Sociedad Editorial de España, fundada con diez millones de capital, se dice aquí que es judía; la Editorial Española de Música, lo mismo; los periódicos franceses *Gautois*, *Temps* y *Matin*, idem; Sarah Bernhardt, la actriz, y en Italia, Gallo, el ministro de Justicia.»

EL CONGRESO EUCARÍSTICO DE METZ

Terminadas las sesiones del Congreso Eucarístico, celebrado en Metz, una de cuyas conclusiones principales ha sido la recomendación de la Comunidad frecuente, han regresado los representantes ó delegados españoles en dicho Congreso.

Estos se hacen lenguas del gran entusiasmo que ha reinado en la ciudad alemana con tal motivo.

El emperador Guillermo brindó á los congresistas las mayores facilidades para la celebración de dicho Congreso.

El próximo se celebrará el año que viene en Westminster, el tercero en Colonia, y el cuarto probablemente en Zaragoza.

El nuevo Censo electoral

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado la siguiente real orden circular que ha publicado la *Gaceta*:

Primero. La constitución de la Junta Central del Censo tendrá lugar el día 10 del próximo mes de septiembre. A este efecto, los vocales de la misma se reunirán con su presidente en el local y á la hora que esté previamente designe.

Segundo. Las Juntas provinciales del Censo deberán reunirse para su constitución en la capital de la respectiva provincia el día 20 de septiembre próximo, convocadas por el presidente de la Audiencia territorial ó provincial, según los casos, y en los locales que éstos previamente señalen. Los indicados presidentes, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 12 de la ley, designarán inmediatamente las Sociedades ó Corporaciones que deban tener representación en las Juntas provinciales, comunicándolo á dichas Sociedades dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y si hubiere alguna reclamación contra estas designaciones, se tramitará ante la Junta Central del Censo, con la debida urgencia, para no retrasar la definitiva constitución.

Los gobernadores civiles facilitarán á los presidentes de las Juntas provinciales cuantos antecedentes sean necesarios sobre las Sociedades, Corporaciones ó

gremios que han de tener representación en aquéllas, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 12 de la ley.

La convocatoria para la reunión de las Juntas, el mencionado día 20 de septiembre, se publicará por los presidentes de las provincias diez días antes por lo menos, mencionando las personas que han de concurrir, y señalando el local donde la reunión ha de celebrarse. Además, y en cumplimiento del art. 13 de la ley electoral, citarán por medio de papeleta nominal, á cada uno de sus vocales, exigiéndose por el secretario de la Junta la firma del duplicado como notificación.

Al hacer las designaciones de todos los vocales de las Juntas provinciales, se designarán también, como previene el párrafo penúltimo del art. 11 de la ley, otros tantos suplentes de las respectivas categorías, cuando estas sustituciones no hayan sido establecidas en el mismo artículo.

El acta de constitución de la Junta será publicada en el *Boletín oficial* de la provincia, remitiendo certificación á la Junta central.

Tercero. Las Juntas municipales del Censo deberán constituirse el día 30 de septiembre próximo.

Las Juntas locales de Reformas Sociales procederán inmediatamente á designar un vocal para que presida la Junta municipal del Censo, con arreglo al artículo 11 de la ley Electoral. No podrán ser designados el presidente de la Junta de Reformas Sociales, ni el alcalde, ni el cura párroco, ni los que sustituyan en las indicadas Juntas. De las designaciones que hagan las Juntas locales de Reformas Sociales darán cuenta al presidente de la Junta provincial del Censo. Los gobernadores civiles comunicarán inmediatamente al presidente de la Junta provincial del Censo lista de los municipios donde se hallen constituidas Juntas locales de Reformas Sociales.

Con toda urgencia, los delegados de Hacienda remitirán á los presidentes de las Juntas provinciales del Censo las listas de mayores contribuyentes de todos los Municipios de la provincia, y dichos presidentes trasladarán á los de las municipales los datos que á cada una interesen, con arreglo al párrafo 5.º, art. 12 de la ley.

Oportunamente, y una vez reunida la Junta Central del Censo, se comunicarán las instrucciones necesarias para la designación de los vocales de las Juntas municipales y para todo lo demás referente á su constitución.

OFICIAL

Extracto del *Boletín Oficial* del día 29. Anuncios oficiales. Audiencia Territorial de Barcelona.—Relación de aspirantes á los cargos de jueces y fiscales municipales en los partidos judiciales y pueblos de la provincia de Tarragona.

Movimiento de población del día de ayer

NACIDOS.—Luis Bes Boronat.—María Teresa Marí García.

FALLECIDOS.—Eulalia Brú Martínez, Vilarroma, 4 (16 meses).—Sor. Providencia Gomez, R. S. Cárlos, 14 (68 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

COMERCIALES

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas ayer

De Liverpool y Barcelona v. inglés «Pinta», de 916 ts., c. G. Lambruch, con carga general; lo despachan los señores Mac-Andrews y C.ª.

De Marsella y Barcelona vapor «Cabo Quejo», de 1.213 ts., c. R. Calzada, con carga general; lo despacha D. Mariano Perez.

De Génova y Barcelona v. «Cabañal», de 733 ts., c. M. Lloret, con cargo general; lo despacho D. R. Musolas.

De Barcelona v. «Felisa», de 676 toneladas, c. E. Manso, con tránsito; lo despachan los Sres. H. de B. López.

Despachadas

Para Liverpool y esc. v. «Pinta», con cargo general.

Para Bilbao y esc. v. «Cabo Quejo», con cargo general.

Para Huelva y esc. v. «Cabañal», con tránsito.

Pa a Bilbao y esc. v. «Felisa», con efectos.

Pa a Palma de Mallorca pail. «Joven Paquito», con efectos.

CIERRES DE BOLSA

Madrid, 29	
4 por 100 interior contado.....	80'15
6 por 100 ídem fin de mes.....	80'75
4 por 100 ídem fin próximo.....	80'25
por 100 amortizable.....	160'05
de Banco España.....	446'
Abacalera.....	14'90
Cambios de París.....	28'95
Ídem de Londres.....	VI

Cambios de Barcelona del día 29

CAMBIOS EXTRANJEROS	
Londres á 90 días fecha.....	28'85
Ídem á 8 días vista.....	28'90
Ídem, cheque.....	28'90
París á 8 días vista.....	28'90
Ídem, cheque.....	28'90

LA REALIDAD

Sociedad anónima de crédito y seguros a primas fijas
SEGUROS DE INCENDIOS SEGUROS DE VIDA SEGUROS DE PEDRISCOS
 Capital social: 1.000.000 de pesetas
 Domicilio social: Puerta del Sol, 2 y Espoz y Mina, 2, Madrid

Consejo de Administración

PRESIDENTE

SR. D. CAYETANO LAPOYA E IRIGOYEN

Director y Fundador de LA ACTIVIDAD

VICEPRESIDENTE

SR. D. ANTONIO G. IBERO

CONSEJERO SECRETARIO

EXCMO. SR. MARQUES DE ARENZANA

CONSEJEROS

EXCMO. SR. MARQUES DE CERVERA

SR. D. ADOLFO BASTANIER

SR. D. JOSE SALAS Y LARRUY

SR. D. RAMON FRAUCA

SR. D. JORGE FERNANDEZ

Pídanse prospectos y tarifas al Representante Provincial de la Sociedad
D. León Ferreté Gener, Caballeros, 10, TARRAGONA.



ANTIGUA CASA EXCLUSIVA
GÉNEROS DE PUNTO
GONZALO COMELLA
 10, Cardenal Casañas, 10
 Riera del Pino
Barcelona
 CERRADO LOS DIAS FESTIVOS.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de agosto saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, y el 21 de la Coruña el vapor **ALFONSO XIII** directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Josta firme y Pacifico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinación para el litoral de Cuba a isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de agosto saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y 30 de Cádiz, el vapor **MONTSEBET** directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba, a isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con transbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de agosto saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor **MANUEL CALVO** directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico Habana, puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 13 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayana etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegaciones del Pacifico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto-Plata, con transbordo en Puerto-Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris con transbordo en Habana. También admite carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, y Cumaná con transbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con transbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 17 de agosto saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **C. LOPEZ LOPEZ** directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de costa oriental de Africa de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 8 de septiembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor **P. DE SATRUSTEGUI** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires
Línea de Fernando-Poo
 El día 25 de septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor **SAN FRANCISCO** para Fernando-Poo con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor **H. L. VILLAVEDE** directamente para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Tanger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles, y viernes.
 Salidas de Tanger: martes, jueves, y sábados.
 Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.
AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras Públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 de mayo de 1904.
SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestreros que le sean entregados y de la colocación de los artículos en su venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.
 Para más informes dirigirse a su Representante en Tarragona, D. Emilio Borrás, plaza de Ologaga.

Librería y Tipografía Católica
 FUNDADA EN 1870
 SECCION DE GRABADOS
 Tipográficos artísticos
 BARCELONA
 PINO, 5

Fotografiados de autotipia y de raya para todos los objetos

EMULSION NADAL Mejor que Scott y similares. Única con 80 por 100 de aceite de bacalao todo asimilable. Usando aceite solo, se tolera mal y pierde vias intestinales. Reconstituyente niños, adultos, viejos, consunción, convalencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia. Certifican eminentes Doctores, Colegios Médicos y Farmacéuticos.
JARABE HIPOFOSFITOS NADAL Tónico reconstituyente, estomacal, hierro, manganeso, quinina, sosa, cuasina, neostina. (Íosforo orgánico) formado por: Anemia cerebral, enfermedades medulares, astenia muscular, activa digestión, detiene caducidad orgánica.
GLIMINA NADAL Antidiabético infalible de «Limas de mar». Pedir literatura.
 TARRAGONA, MAYOR, 14.

MIGUEL MELENDRES CLARA
 Dibujante y constructor de Altares
 urnas, andas, sagrarios, monumentos para Semana Santa, etc. ARCOS DE TRIUNFO y otros adornos para fiestas populares.
 Sección de composuras y transformación de los mismos.
 Tarifa la más económica.
 Plaza de las Coles, 2.—CARPINTERIA
 TARRAGONA

Sucursal de Luis Trinchet
 Gran surtido en Sombreros y Gorras
 Especialidad para el CLERO. Birretes para la MAGISTRATURA y FACULTADES. TERESIANAS y ROSES para el Ejército
 TRICORNIOS para la Armada
 Solideos y Bonetes
 28, Conde de Rius, 28—Tarragona

Doctor Tricaz
 MÉDICO-HOMEÓPATA
 ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES NERVIOSAS
 Socio corresponsal de la Academia Homeopática de Barcelona, Ex-médico del Dispensario del Sagrado Corazón, del Hospital Homeopata del niño Dios, del Dispensario de la Academia Homeopática, de la quinta de salud «La Alianza», redactor corresponsal de la Revista Homeopática, Ex socio numerario del Colegio de Médicos de Barcelona, de la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña, de la Academia de Higiene, etc., etc.

ELECTRICIDAD-MÉDICA. MASAGE ELÉCTRICO. RAYOS X
 CONSULTA DE 12 A 1 Y DE 3 A 5
 Domingos de 10 a 12
 Arrabal Alto de Jesús, 38, principal. - REUS

AGUAS Y SALES NATURALES PURGANTES
LA PERLA DEL CASTELLAR
 Analizadas por el Dr. D. S. Ramón y Cajal y otras eminencias nacionales y extranjeras
UNICAS EN EL MUNDO
 Saturadas de la verdadera THENARDITA medicinal.—Antibiliosas, aperitivas, diuréticas, depurativas y reconstituyentes.
 No irritan, ni debilitan, siendo el más cómodo, eficaz y económico de los purgantes.
 De venta en todas las farmacias, droguerías y depósitos de aguas medicinales.
 En Tarragona: D. Eugenio Virgili.—Droguería.

CLÍNICA DE MASAJE
 DE PEDRO DURÁN
 MÉDICO-CIRUJANO
 Reus, Arrabal de Santa Ana, 17. (Frente al Banco de Reus)

Horas de consulta: En Reus todos los días de 11 a 1. En Tarragona, Fonda de Europa (Rambla San Juan), los martes, jueves y sábados de 3 a 5.



En combinación con la Clínica del Doctor J. Solé, establecida en Barcelona, Rambla de las Flores, núm. 14, para el tratamiento de las enfermedades crónicas por la Gimnasia médica, Rayos X, Masaje eléctrico, Hidroterapia, Electroterapia y en particular de la Tuberculosis pulmonar por dietización, nuevo método, invención de dicho doctor Solé, con el cual se obtiene la curación de la inmensa mayoría de los tísicos, hasta en casos graves considerados incurables por los demás medios curativos conocidos.
 El infrascrito vecino de Reus, calle San Elías, num. 11.
 Certifico: Que hacía más de tres años que tenía que valirme de la mano izquierda para ponerme la comida a la boca, a causa de una dislocación del brazo, producida por una caída; y con ocho sesiones de Masaje en la Clínica del médico especialista D. Pedro Durán, quedé completamente curado.
 Reus, Marzo 1905. Joaquín Rófos.

FONDA DE SAN JAIME
 DE JUAN ESTEVE
 REUS. — Calles de Ales, 6 y Vilá, 1. — REUS
 Café y Restaurant. Servicio de coches. Lujosas, ventiladas y cómodas habitaciones.

LA CRUZ
 DIARIO CATÓLICO
 Defensor de los intereses morales y materiales del país
 Independiente de todo partido
Religión, Ciencia, Literatura
 Información telegráfica propia, con alcance hasta las últimas horas de la noche
 CORRESPONSALES EN LAS PRINCIPALES POBLACIONES
 Suscripción: Tarragona, trimestre..... 4 pesetas
 Resto de España, id..... 4'50
 Se publica en Tarragona todos los días excepta los lunes